

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Para que el acta tenga validez debe anexarse el formato **FO-ADQU-115 Asistencia**, firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 05 DE 2022
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Educación

Fecha: 10 de febrero de 2021

Hora: 04:00 pm finalización 05:00 pm

Lugar: Virtual – Secretaría de Educación

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Martha Alexandra Ruiz Agudelo	Secretaria de Despacho
Alejandra Márquez Mejía	Subsecretaria de Planeación Educativa
Juan David Agudelo Restrepo	Subsecretario Administrativo y Financiero
Moises David Lopez Jaramillo	Subsecretario Prestación del Servicio

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Patricia Ariza Velasco	Asesora del Despacho
German Sánchez Ortiz	Asesor – Sub Administrativa y Financiera
Borman Rengifo Suaza	Coordinador de Contratación y Supervisión Interventoría
Dayana Esther Benítez Martínez	Profesional de apoyo- Contratación
Jose Hilario Velez Quintero	Profesional de apoyo- Contratación
Catalina Valencia Franco	Profesional de apoyo- Contratación
Melissa Blanco Navarro	Profesional de apoyo- Contratación
Milton Cesar Meneses Timana	Profesional de apoyo- Contratación
Natalia Andrea Zapata Álvarez	Profesional de apoyo- Contratación
Sara Gutierrez Perez	Profesional de apoyo- Contratación
Yovany Alonso Goez	Profesional de apoyo - Contratación
Jhonatan Steven Molina Tamayo	Técnico de apoyo – Contratación
Alcira Maria Alzate Gaviria	Auxiliar de apoyo -Contratacion

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Isabel Angarita Nieto	Líder de Programa – Unidad Jurídica

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

1.1 Necesidades a incluir

UNA Necesidad

Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación
Convenio de Asociación para la implementación de rutas de cualificación docente en metodologías activas y procesos de innovación educativa en las Instituciones Educativas	092	COMPETITIVO	CERO PESOS	El MUNICIPIO DE MEDELLÍN durante la última década ha realizado diferentes contrataciones encaminadas a la formación de sus docentes, buscando como fin último el mejoramiento de la calidad educativa de la ciudad. Particularmente, desde la implementación en el año 2015 de la política pública de formación a maestros y maestras del Municipio de Medellín articulada al Centro de Innovación del Maestro MOVA, también se han celebrado y ejecutado varios contratos y convenios encaminados a darle cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 19 de 2015 mediante el cual se adoptó la política pública. Se requiere entonces la firma de un convenio de asociación, para darle continuidad a la formación docente en diferentes estrategias y modelos educativos que se vinculan con las líneas de formación de la política pública de formación de maestros y maestras, articulado al Centro de Innovación del Maestro MOVA.

1.2 Necesidades a ajustar

Ocho Necesidades

Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA	Justificación
-----------	--------	-------------------------	---------------

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
45276	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca SCHINDLER- ANDINO									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45277	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca HOSTING									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45278	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores NOVA ELEVATOR.									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45279	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca PAANTEC									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45282	Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores marca MITSUBISHI									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45236	Adquirir equipos de cómputo para el fortalecimiento de la transformación educativa y digital de la ciudad de Medellín.									X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución.
45254	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería			X				X		X	Dado que los estudios previos fueron modificados, se hace necesario ajustar la fecha de ejecución y el valor del presupuesto oficial, por consiguiente, la duración del proceso baja de 12 meses a 10 meses.

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

47276	Adquirir la suscripción a los servicios de Microsoft Azure y el licenciamiento del software Microsoft Educativo EES (Enrollment for Education Solutions) Y SCE (Server and Cloud Enrollment.	X										Se requiere modificar el objeto ya que el anterior, no cumplía con los requerimientos técnicos solicitados, luego de elevar consulta al proveedor de Microsoft. "Azure Monetary Commitment es el pago que hace la secretaria de Educación del municipio de Medellín por el uso de los servicios de Microsoft Azure. Como tal corresponde al derecho a usar los servicios de Microsoft en la nube de Azure."
-------	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

1.3 Necesidades a excluir

Necesidades Ninguna

Necesidad	Objeto	Justificación

Nota: se anexa a esta acta el formato Excel FO-ADQU-146 Lista de necesidades de adquisiciones diligenciado con mayor detalle de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO ____

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO ____

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI X NO ____
 Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO X

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3 Designación del servidor con rol técnico, logístico y jurídico (CEEC):

3.1 Necesidades a incluir

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
45254	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería	Luz Stella Tabares Hincapié CC N° 43069919	SUMINISTROS	SUMINISTROS
	Convenio de Asociación para la implementación de rutas de cualificación docente en metodologías activas y procesos de innovación educativa en las Instituciones Educativas	Diana Estella Gallego Madrid CCN° 43905529	SUMINISTROS	SUMINISTROS

3.2 Necesidades a ajustar

NO APLICA

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Página 5 de 13

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

--	--	--	--	--

4 Designación supervisión unipersonal o grupal

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
45254	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería	- Unipersonal	Supervisor Principal: Luz Stella Tabares Hincapié CC N° 43069919 Suplente: Gustavo Alveiro Lara Martinez CC N°70.518.212
	Convenio de Asociación para la implementación de rutas de cualificación docente en metodologías activas y procesos de innovación educativa en las Instituciones Educativas	- Unipersonal	Supervisor Principal: Fredy de Jesús Pérez Carmona CC N° 70563574 Suplente: Diana Estella Gallego Madrid CCN° 43905529

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
		- Unipersonal	Supervisor Principal: Suplente:

5 Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
----------	--------	------------

Cód. FO-ADQU-147	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

4600092198 de 2021	Contrato Interadministrativo para ofrecer formación en los Nodos Industrial, TIC y Energía estudiantes de Media técnica de las instituciones educativas de Medellín, en programas de formación por Competencias Laborales (ETDH).	Teniendo en cuenta que la matrícula de la población objeto que se beneficia del proceso de formación en el marco del contrato 4600092198 de 2021 ha variado, generando una demanda diferente en la conformación de los grupos de los programas de media técnica que se brindan en las instituciones educativas, se requiere modificar el contrato en mención a través de un otrosí, con el fin de ajustar algunas especificaciones técnicas, en la medida que varía la cantidad de grupos en algunos programas modificando la cantidad proyectada inicialmente; es preciso señalar que en virtud de la presente modificación, no se modifica el valor total del presupuesto ni el plazo del presente contrato, lo que se requiere es ajustar la cantidad de horas por grado de formación y la cantidad de grupos por programa, tanto en las especificaciones técnicas del contrato como en el estudio previo 32697, puntualmente en los literales b), d) y e) de los estudios previos y en la cláusula tercera, literales b), d) y e) del Anexo al contrato Interadministrativo, que indican el número de grupos y las horas de formación para la vigencia 2022, de la siguiente manera: 1. Cambiar algunas especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, a razón de la demanda y la variación de la matrícula en los grupos que necesitan ser atendidos, con los programas de media técnica, así: Especificaciones esenciales a modificar en los Estudios Previos: En la página 5, Alcance del Objeto, debe quedar: El contratista deberá atender en vigencia 2021 50 grupos para grado 10° para vigencia 2022 se atenderá para grado 10° 56 grupos para grado 11° 54 grupos. Para una población de 3.57 estudiantes. En la página 6, literal b) debe quedar: Para vigencia 2022 Orientar la formación técnica en la siguiente oferta de acuerdo con los programas de formación en grados 10° y 11° para una total de 110 grupos. Programa Formación ° 10° 11° de 11 Desarrollo Software Diseño Gráfico Electricidad ° 5 5 Mantenimiento Motocicletas Mantenimiento Industrial de 32 Arte 14 5 de 2 Electromecánico 1
-------------------------------	--	--

Cód. FO-ADQU-147	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8	FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	

		<i>Total general.....56.....</i> <i>.....54</i> - En la página 6, literal d) debe quedar: <i>Para vigencia 2022; cada grupo del grado 10° Se deben impartir 152 horas de formación en competencias técnicas modulares y 3 horas de planeación por cada grupo atendido, para un total de 8.680 horas</i> - En la página 6, literal e) debe quedar: <i>Para vigencia 2022; cada grupo del grado 11° Se deben impartir 175 horas de formación en competencias técnicas modulares y 3 horas de planeación por cada grupo atendido, para un total de 9.612.</i> 2. Modificación en el presupuesto: Redistribuir el rubro de formación teniendo en cuenta que grado 10° pasa de tener 55 grupos a 56, reflejándose en la cantidad de horas, pasando de tener 8.525 horas a 8.680. En grado 11° se pasa de tener 55 grupos a 54. Teniendo en cuenta que las horas de formación por grupo en grado 10° son 152 y en grado 11° 175, se presenta una diferencia de 155 horas con la nueva conformación de los grupos, por ello, para no desbalancear el presupuesto total (\$1.301.053.439) incorporado por la Secretaría de Hacienda al contratista, presupuestalmente se calculan para grado 11° pasar de tener 9.790 horas a 9.635. Cabe aclarar que en caso de no ejecutarse el total del presupuesto proyectado, el contratista hará la respectiva devolución al Municipio de Medellín. Dichos rubros quedarán de la siguiente manera: SOLICITUD: Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación de Medellín, aprobar la siguiente necesidad: Cambiar el alcance del objeto y algunas especificaciones técnicas del contrato, con el fin de modificar la cantidad de grupos en cada grado, pasando de pasando de atender 55 grupos de grado 10° por 56 grupos y de 55 grupos de grado 11° a 54 grupos. Así mismo se modificarían la cantidad de grupos por programa y la cantidad de horas por grado que reposan en los estudios previos y el Anexo al Contrato Interadministrativo. Los cambios que ya fueron descritos en el ítem anterior
4600091573 de 2021	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA	Se hace necesario nuevamente realizar una modificación a la Cláusula Quinta y sexta del contrato, atendiendo las siguientes justificaciones:

TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	No obstante haberse ajustado cronograma dentro del contrato, el contratista manifiesta mantener unas dificultades ajenas a su voluntad toda vez que los contextos del mercado han mantenido unas condiciones extremas que no permiten realizar la entrega de los computadores dentro del cronograma pactado y por esta razón solicita la modificación al cronograma.														
	Adicionalmente expresa que por la pandemia de COVID 19, se ha presentado un desabastecimiento a nivel mundial de partes electrónicas como circuitos electrónicos, procesadores y tarjetas gráficas entre otros elementos indispensables para el ensamble de los equipos adquiridos por la Entidad, dichas afectaciones impactan la fabricación y despacho de los equipos desde las plantas de los diferentes fabricantes a nivel mundial, los tiempos de entrega que solían ser de 90 días, dadas las condiciones actuales de la industria de la tecnología, oscilan entre los entre 180 – 210 días.														
	SOLICITUD:														
	➤ Se solicita al <u>Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Suministros y Servicios de Medellín</u> , aprobar la Modificación N° 2 OTRO SI 02 y Ampliación 1 , así:														
	OTRO SI 02 :														
	Clausula Quinta: Forma de Pago. Actualización cronograma establecidos. Como se describe a continuación y cambio de cuenta bancaria para pagos:														
	Entregas:														
	<table><tr><th>Mes</th><th>Cantidades mínimas</th></tr><tr><td>Abril</td><td>21.283</td></tr><tr><td>Mayo</td><td>21.283</td></tr><tr><td>Junio</td><td>14.189</td></tr><tr><td>Julio</td><td>7.095</td></tr><tr><td>Agosto</td><td>7.095</td></tr><tr><td>Total</td><td>70.945</td></tr></table>	Mes	Cantidades mínimas	Abril	21.283	Mayo	21.283	Junio	14.189	Julio	7.095	Agosto	7.095	Total	70.945
	Mes	Cantidades mínimas													
	Abril	21.283													
Mayo	21.283														
Junio	14.189														
Julio	7.095														
Agosto	7.095														
Total	70.945														
Forma de pago:															
<table><tr><td>Abril previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:</td><td>\$24.000.00 0.000</td></tr><tr><td>Mayo previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:</td><td>\$24.000.00 0.000</td></tr><tr><td>Junio previo recibo a satisfacción de mínimo 20%:</td><td>\$16.000.00 0.000</td></tr></table>	Abril previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:	\$24.000.00 0.000	Mayo previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:	\$24.000.00 0.000	Junio previo recibo a satisfacción de mínimo 20%:	\$16.000.00 0.000									
Abril previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:	\$24.000.00 0.000														
Mayo previo recibo a satisfacción de mínimo 30%:	\$24.000.00 0.000														
Junio previo recibo a satisfacción de mínimo 20%:	\$16.000.00 0.000														

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

		<table><tr><td>Julio previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:</td><td>\$8.000.000.000</td></tr><tr><td>Agosto previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:</td><td>\$8.000.000.000</td></tr></table> Cuenta Bancaria: El Municipio de Medellín pagará el valor del contrato de acuerdo a la cesión de derechos económicos a la cuenta bancaria ahorros Número No.69800001730 de Bancolombia, a nombre de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA., según certificado allegado por el contratista. Ampliación 01: Ampliación de tres (03) meses y veinte (20) días desde el 12 de mayo 2022 hasta el 31 agosto de 2022 ambas fechas inclusive.	Julio previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:	\$8.000.000.000	Agosto previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:	\$8.000.000.000
Julio previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:	\$8.000.000.000					
Agosto previo recibo a satisfacción de mínimo 10%:	\$8.000.000.000					
4600092318 de 2021	Suministrar elementos de bioseguridad para el fortalecimiento de los protocolos de bioseguridad de las sedes educativas del municipio de Medellín.	Para la vigencia anterior, en la cual, fue firmada la orden de compra 80836 el gobierno había emitido una exención del IVA para los elementos de bioseguridad entre los cuales estaba incluido el tapabocas, Ahora bien, para la presente vigencia la Corte Constitucional mediante la sentencia C-292 de 2020, determinó que la exención del IVA para bienes del sector salud, tales como los elementos de aseo, desinfección, mascarillas de protección personal entre otros elementos (Decreto 551 de 2020) solo aplicaría hasta el 31 de Diciembre del año 2021, a pesar de que la emergencia sanitaria por parte del ministerio de salud se encuentra hasta el 28 de febrero de 2022; en su análisis al Decreto 551 de 2020,recorsó que conforme con el artículo 215 de la Constitución Política se faculta al presidente, para establecer de forma transitoria nuevos tributos o modificar existentes, pero se limita su termino de duración a la siguiente vigencia fiscal, salvo que el Congreso, durante el año siguiente les otorgue el carácter de permanente. Por lo anterior, se hizo necesario adelantar un análisis del tema, y se determinó que la obligación de reconocer el IVA constituye un hecho sobreveniente no imputable al contratista y puede generar un desequilibrio contractual conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 5° numeral 1 y normas concordantes. <<ARTICULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3°. De esta ley, los contratistas: 1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. >>				

		Por lo antes expuesto, al revisar la disponibilidad presupuestal de la Secretaría de Educación, y que este proyecto no cuenta con más recursos para adicionar el valor del IVA, se debe realizar un ajuste a las cantidades adquiridas, reduciendo las mismas para que el contrato no supere el valor inicialmente pactado; desde la parte técnica y supervisión del contrato, solicitamos amablemente al comité de planeación, la revisión y aprobación para realizar la Modificación No.2 al Contrato 4600092318 y lograr así, el reconocimiento del IVA sobre los tapabocas adquiridos a la terminación del contrato. A continuación detallamos nuestra solicitud: MODIFICACIÓN 02: OTROSÍ No.01: Modificación al presupuesto por reconocimientos del IVA del 19% y disminución de cantidades quedando de la siguiente manera: <table><tr><td>VALOR TAPABOCAS ANTES DE IVA</td><td>\$ 1.861.919.668,00</td></tr><tr><td>DISTRIBUCIÓN</td><td>\$ 94.015.151,52</td></tr><tr><td>IVA 19%</td><td>19%</td></tr><tr><td>VALOR IVA</td><td>\$ 371.627.615,71</td></tr><tr><td>TOTAL CONTRATO</td><td>\$ 2.327.562.435,23</td></tr><tr><td>CAJAS*100 UN. ADQUIRIDAS</td><td>195.472</td></tr><tr><td>DIFERENCIA CONTRATO INICIAL A FAVOR SEM</td><td>\$ 13,04</td></tr><tr><td>DISMINUCIÓN CAJAS* 100un.</td><td>39.015</td></tr></table> Es de señalar que, el presente contrato no ha sido objeto de reclamaciones, controversias u otros. A continuación, la identificación presupuestal para la modificación de la orden de compra, la cual cuenta con reserva presupuestal : <table><tr><th>ORDEN DE COMPRA</th><th>PROYECTO</th><th>NECESIDAD</th><th>VALOR</th><th>FONDO</th></tr><tr><td>80836</td><td>200409</td><td>44357</td><td>\$1.411.425.131</td><td>110027420</td></tr><tr><td>80836</td><td>200409</td><td>44357</td><td>\$ 822.122.166</td><td>110019418</td></tr></table>	VALOR TAPABOCAS ANTES DE IVA	\$ 1.861.919.668,00	DISTRIBUCIÓN	\$ 94.015.151,52	IVA 19%	19%	VALOR IVA	\$ 371.627.615,71	TOTAL CONTRATO	\$ 2.327.562.435,23	CAJAS*100 UN. ADQUIRIDAS	195.472	DIFERENCIA CONTRATO INICIAL A FAVOR SEM	\$ 13,04	DISMINUCIÓN CAJAS* 100un.	39.015	ORDEN DE COMPRA	PROYECTO	NECESIDAD	VALOR	FONDO	80836	200409	44357	\$1.411.425.131	110027420	80836	200409	44357	\$ 822.122.166	110019418
VALOR TAPABOCAS ANTES DE IVA	\$ 1.861.919.668,00																																
DISTRIBUCIÓN	\$ 94.015.151,52																																
IVA 19%	19%																																
VALOR IVA	\$ 371.627.615,71																																
TOTAL CONTRATO	\$ 2.327.562.435,23																																
CAJAS*100 UN. ADQUIRIDAS	195.472																																
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL A FAVOR SEM	\$ 13,04																																
DISMINUCIÓN CAJAS* 100un.	39.015																																
ORDEN DE COMPRA	PROYECTO	NECESIDAD	VALOR	FONDO																													
80836	200409	44357	\$1.411.425.131	110027420																													
80836	200409	44357	\$ 822.122.166	110019418																													

80836	200409	44357	\$	110019
			94.015.15	418
			2	
			\$2.327.56	
			2.449	

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

- Modificación en la orden de compra No. 80836 de 2021, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 02: OTROSÍ No.01: Modificación al presupuesto por reconocimientos del IVA del 19% y disminución de cantidades las cuales pasaran de 234.487 a 195.472 cajas de tapabocas por 100 unds.

VALOR TAPABOCAS ANTES DE IVA	\$ 1.861.919.668,00
DISTRIBUCIÓN	\$ 94.015.151,52
IVA 19%	19%
VALOR IVA	\$ 371.627.615,71
TOTAL CONTRATO	\$ 2.327.562.435,23
CAJAS*100 UN. ADQUIRIDAS	195.472
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL A FAVOR SEM	\$ 13,04
DISMINUCIÓN CAJAS* 100un.	39.015

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° 05 de la Secretaría de Educación, del 10 de febrero de 2022.

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Necesidad	Objeto	Fuente Financiación

Cód. FO-ADQU-147	Formato FO-ADQU Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Con mi firma certifico que el Municipio de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. "Firma Secretario(a) de Hacienda" Nombres y Apellidos Secretario(a) de Hacienda		